

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GA-GD-20	Página 1 de 16
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

ESTUDIO PREVIO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Ciudad y Fecha: Socotá enero de 2026

1.2 Registro Banco de programas y proyectos BPIN No. 202500000003697

1.3 Modalidad de Contratación: Contratación Directa

1.4 Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social y Económico

1.5 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FOMENTAR LA FORMACIÓN EN DANZAS FOLCLÓRICAS COLOMBIANAS, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO CULTURAL, AL DESARROLLO Y BIENESTAR INTEGRAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

1.6 Funcionario que presenta el estudio: Dubin Javier Romero Hormaza - Secretario de Desarrollo Económico y Social.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que la Ley 1551 de 2012 establece que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley, y tienen entre otros, el derecho de ejercer las competencias que les corresponden conforme a estos marcos normativos, así como administrar sus recursos.

Que las entidades estatales, en su mayoría, salvo aquellas que por su naturaleza están sujetas a excepciones normativas, deben aplicar diversas modalidades contractuales con el propósito de satisfacer necesidades de la comunidad y cumplir con sus funciones específicas, las cuales requieren conocimientos especializados y dedicación.

El Municipio de Socotá identifica la necesidad de contratar un Instructor de Danza para diseñar, desarrollar y ejecutar programas especializados de formación en danza que fortalezcan las capacidades culturales y artísticas de la comunidad local. Esta necesidad responde a la obligación institucional de promover la cultura y las artes como elementos estratégicos para el desarrollo social, el bienestar comunitario y la cohesión social, contribuyendo a la generación de espacios de participación ciudadana y a la preservación del patrimonio cultural intangible del municipio.

Desde el marco jurídico, esta necesidad está respaldada por disposiciones constitucionales y legales que garantizan el derecho a la cultura y la protección de las expresiones artísticas. En particular, el artículo 70 de la Constitución Política establece que “todas las personas tienen derecho a la cultura y el Estado debe promover las condiciones para

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dubin Javier Romero Hormaza	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Desarrollo Económico y Social.	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GA-GD-20	Página 2 de 16	
		Versión 1	02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS				

el acceso a ella". Asimismo, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) establece políticas para la promoción y desarrollo cultural, señalando la importancia de facilitar el acceso y la participación en actividades culturales y artísticas como parte fundamental del desarrollo humano.

La contratación se enmarca además en el cumplimiento de normativas específicas para la gestión pública, como el Decreto 1082 de 2015, que regula el sector de cultura, deportes y turismo, estableciendo parámetros claros para la contratación de servicios profesionales en entidades estatales, garantizando procesos transparentes, eficientes y orientados a la consecución de resultados. También se considera la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Pública), que regula los procesos de contratación estatal, asegurando que la selección del instructor se realice bajo criterios de idoneidad, experiencia y cumplimiento de objetivos institucionales.

Es importante destacar que esta contratación está alineada con el Plan de Desarrollo Municipal “Trabajemos por el Desarrollo Socotense 2024-2027”, en cuyo sector de cultura se contempla el proyecto estratégico denominado “Ampliación y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el Municipio de Socotá”. Dentro de este proyecto, se define como producto fundamental el “Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural”, lo que implica la necesidad de contar con profesionales especializados que contribuyan al logro de los objetivos planteados y a la garantía de la oferta cultural para la comunidad.

La contratación del Instructor de Danza permitirá implementar un proceso formativo técnico y metodológico, ajustado a las necesidades del municipio y orientado a fortalecer la identidad cultural local, fomentar el sentido de pertenencia y mejorar la calidad de vida de los participantes. Esta actividad es coherente con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal, que promueven la inclusión social, el desarrollo cultural y el bienestar de la población, contribuyendo también a la preservación y difusión de las tradiciones artísticas.

La presente contratación es fundamental para garantizar la ejecución eficiente y especializada de los programas de formación en danza, en cumplimiento de los mandatos legales y en consonancia con las políticas públicas orientadas al desarrollo cultural, social y comunitario del Municipio de Socotá.

Finalmente, se establece que las actividades objeto de esta contratación no generan relación laboral ni configuran elementos de un contrato de trabajo ni contrato realidad, por lo cual se enmarcan en un contrato de prestación de servicios, basado en actividades y productos específicos a entregar, dada la naturaleza temporal y no permanente de las labores.

Adicionalmente, la Circular No. 001-2023 de la Procuraduría General de la Nación, en su numeral 7, señala que el plazo de cuatro (4) meses para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, establecido en la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, puede resultar insuficiente para atender los múltiples trámites y la complejidad de los procesos administrativos, lo que podría afectar la continuidad y calidad del servicio público. Por ello, el plazo definido en el presente estudio corresponde al tiempo necesario para el cumplimiento efectivo de las actividades, garantizando el adecuado desarrollo de los procesos y proyectos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social.

Finalmente, la Secretaría de Desarrollo Económico y Social certifica que ha realizado un riguroso Estudio y Análisis Previo, en el que se concluye que la presente contratación no constituye gasto suentario ni contradice las directrices de austeridad en el gasto público establecidas en el artículo 3 del Decreto 371 de 2021 del 8 de abril de 2021.

3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dubin Javier Romero Hormaza	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Desarrollo Económico y Social.	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GA-GD-20	Página 3 de 16
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

DIMENSIÓN	Social
LÍNEAS ESTRATEGICAS	Trabajemos por el bienestar social
OBJETIVO ESTRATEGICO	Fomentar el progreso y el bienestar integral de la comunidad mediante la implementación de políticas y programas que fortalezcan los aspectos fundamentales del desarrollo social.
Plan Nacional de Desarrollo - Transformaciones	Seguridad humana y justicia social
Plan Departamental de Desarrollo - Estrategias de Desarrollo	Tierra para Vivir Dignamente y Segura
ODS	10 - Reducción de las desigualdades
	11 - Ciudades y comunidades sostenibles
	17 - Alianzas para lograr los objetivos
CÓDIGO DE INDICADOR DE RESULTADO	270030001
NOMBRE DE INDICADOR DE RESULTADO	Cultura - Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas
UNIDAD DE MEDIDA	Número
FUENTE	Ministerio de Cultura
DATO NUMERICO	3
AÑO - MES	2022-12
META INDICADOR DE RESULTADO	3
UNIDAD DE MEDIDA DE INDICADOR DE RESULTADO	Número
SECTOR	33
NOMBRE DEL SECTOR	Cultura
CÓDIGO DEL PROGRAMA	3301
PROGRAMA	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
CÓDIGO DEL PRODUCTO	3301126
PRODUCTO	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dubin Javier Romero Hormaza	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Desarrollo Económico y Social.	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1		
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		
	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL SDES		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GA-GD-20	Página 4 de 16
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

DESCRIPCIÓN	Este servicio está orientado apoyar el proceso de formación artística y cultural a través del equipamiento de instrumentos y elementos propios de cada área (música, teatro, danzas y/o artes plásticas y visuales).
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	330112600
INDICADOR DE PRODUCTO	Procesos de formación atendidos
INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Instructores escuelas culturales
POBLACIÓN	Comunidad en general
RESPONSABLE	Secretaría de desarrollo económico y social
MEDIDO A TRÁVES DE	Número de procesos de formación
Total Cuatrienio	8
2025	2

4. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FOMENTAR LA FORMACIÓN EN DANZAS FOLCLÓRICAS COLOMBIANAS, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO CULTURAL, AL DESARROLLO Y BIENESTAR INTEGRAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

4.2 Identificación dentro del clasificador de Bienes y Servicios:

Código del producto	Nombre del producto
93141702	Servicios de promoción cultural

4.3 Identificación del contrato o convenio a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios profesionales

4.4 Identificación de las partes

Contratante: Municipio de Socotá

Contratista: Persona Natural

4.5 Obligaciones generales del contratista:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dubin Javier Romero Hormaza	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Desarrollo Económico y Social.	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GA-GD-20	Página 5 de 16	
		Versión 1	02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS				

2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. El contratista deberá presentar los informes parciales (en los casos que aplique) los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.
8. Cumplir con las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales como estudios previos y propuesta los cuales hacen parte integral del presente contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.
11. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista en especial, las siguientes: ... (2). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
12. Rendir al supervisor, informe sobre la ejecución del contrato y realizar el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en los términos de la Ley 789 de 2002, artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y demás normas concordantes, cancelando durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos como ingreso base de cotización el equivalente al 40% de los honorarios facturados mensualmente para el caso de personas natural.
13. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
15. Confidencialidad. El contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá Boyacá o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal.
16. El contratista deberá cumplir con autonomía e independencia las obligaciones contractuales brindando informe respectivo y atendiendo los requerimientos datos por el supervisor y/o quien haga sus veces.
17. El contratista se compromete junto con el supervisor a anexar a la carpeta física del expediente contractual que reposa en la secretaría de planeación los documentos que surjan durante la ejecución del contrato como actas parciales, suspensiones, reinicios, modificaciones, actas de comité en los tiempos establecidos en la normatividad y según la modalidad de contratación y la información publicada en SECOP II.

4.6 Obligaciones específicas del contratista:

1. Planear actividades de formación teórico prácticas en danza tradicional colombiana.

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dubin Javier Romero Hormaza	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Desarrollo Económico y Social.	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GA-GD-20	Página 6 de 16
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

2. Ejecutar actividades de formación mediante la práctica y el desarrollo de actividades motrices y corporales mediante la danza.
3. Realizar presentaciones comunitarias los fines de semana para impactar positivamente a la comunidad y a los padres de familia.
4. Apoyar la realización de un festival departamental o nacional de danzas en el municipio.
5. Informar al supervisor sobre las actividades desarrolladas mensualmente o de acuerdo con las necesidades de la administración.
6. Cumplir idónea y eficazmente con el objeto del contrato.
7. Las demás que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual, según se acuerde con el supervisor del presente contrato.

4.7 Obligaciones del municipio:

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor

4.8 Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar

No aplica

4.9 Plazo de ejecución:

El término de duración del contrato será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.10 Lugar de ejecución:

Municipio de Socotá Boyacá

4.11 Perfil Académico y de Experiencia:

Formación Académica	Experiencia
Maestro en danza folclórica colombiana	Contar con un (1) año de experiencia laboral relacionada con el objeto del contrato

4.12 Valor:

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dubin Javier Romero Hormaza	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Desarrollo Económico y Social.	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	
	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL SDES	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GA-GD-20	Página 7 de 16
	Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS		

CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS (14.208.000,00), valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

4.13 Descuentos municipales:

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

- ✓ Estampilla para el bienestar del adulto mayor y la tercera edad 4%
- ✓ Estampilla pro cultura 1.5%
- ✓ Retención en la fuente 10% y/o según corresponda a la normatividad vigente
- ✓ Rete ICA 6 x mil
- ✓ Pago de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- ✓ Garantías a favor de la entidad contratante. Y Art. 135 de la ley 1753 de 2015
- ✓ CREE para los casos que aplique.

4.14 Aportes No aplica

4.15 Forma de pago

El Municipio pagará al Contratista el valor total del presente contrato, la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$14.208.000,00)**, los cuales serán pagados en seis (6) mensualidades por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$2.368.000) el valor incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañen los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor en su oferta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofertado, el contratista deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarias para la fijación de la propuesta económica.

La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y mediante actas parciales.

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dubin Javier Romero Hormaza	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Desarrollo Económico y Social.	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	
	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL SDES	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GA-GD-20	Página 8 de 16
	Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS		

El anterior valor se pagarán previa entrega del informe de cumplimiento de las actividades encomendadas por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la secretaría.

4.16 Certificado de disponibilidad presupuestal

Para el presente proceso se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal

No.	Fecha del CDP	Descripción	Valor
202600099	29 de enero de 2026	2320202009330102-124302-16-3302018 Instructores escuelas culturales - FTE:SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA - DEP: Administración Central - SEC: Cultura - PROG: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de educación para el trabajo en Escuelas Taller	\$14.208.000,00

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran reguladas por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dubin Javier Romero Hormaza	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Desarrollo Económico y Social.	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	
	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL SDES	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GA-GD-20	Página 9 de 16
	Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS		

respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

6.1 Análisis de Mercado:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON

Precio estimado total: 9.500.000 COP

Número del proceso 014-2025

Título: CONTRATAR UN INSTRUCTOR DEPORTIVO PARA LA PREPARACIÓN INSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN DEL GRUPO INFANTIL DE DANZA FOLCLORICA COLOMBIANA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON DE TUNJA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: CONTRATAR UN INSTRUCTOR DEPORTIVO PARA LA PREPARACIÓN, INSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN DEL GRUPO INFANTIL DE DANZA FOLCLORICA COLOMBIANA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON DE TUNJA

Tipo de proceso Contratación régimen especial

iPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

atos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Regla aplicable

Duración del contrato: 172 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 1/12/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dubin Javier Romero Hormaza	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Desarrollo Económico y Social.	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SDES-GA-GD-20		Página 10 de 16	
			Versión 1		02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS						

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

MUNICIPIO DE TAME

Precio estimado total: 7.200.000 COP

Número del proceso CD-TA-220-2023

Título: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA MODALIDAD DE DANZA NACIONAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA MODALIDAD DE DANZA NACIONAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Tipo de proceso Contratación directa

atos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 4 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 11/10/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Calle 15 N° 14-20 Tame Arauca COLOMBIA

Código UNSPSC 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos

Lista adicional de códigos UNSPSC

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

1. Propuesta Técnica y Económica
2. Fotocopia de cedula de ciudadanía
3. Certificados de antecedentes Contraloría, no mayor a 3 meses de expedición
4. Certificados de antecedentes disciplinarios Procuraduría, no mayor a 3 meses
5. Certificado REDAM
6. Certificado de antecedentes Judiciales Policía, no mayor a 3 meses
7. Consulta inhabilidades por delitos sexuales
8. Consulta de medidas correctivas RNMC
9. Declaración juramentada de bienes y rentas
10. Hoja de vida SIGEP II
11. RUT actualizado
12. Copia de certificado de Seguridad social en salud, pensiones y ARL (Afiliación sistema de seguridad social)
13. Compromiso Anticorrupción
14. Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años
15. Tarjeta profesional (cuando aplique)
16. Consulta de antecedentes de la tarjeta profesional (cuando aplique)
17. Certificado de sanciones vigentes para abogados
18. Certificaciones de estudio formal e informal
19. Certificaciones laborales

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dubin Javier Romero Hormaza	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Desarrollo Económico y Social.	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SDES-GA-GD-20		Página 11 de 16	
			Versión 1		02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS						

20. Copia de certificación de exámenes médicos laborales no mayor a 3 años
21. Certificación bancaria
22. Certificado de idoneidad de la dependencia de donde surge la necesidad.

8. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en cuanto a las obligaciones y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato. - demoras en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal	Improbable	Menor	3	Bajo
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Riesgo en el apoyo a la supervisión en la revisión de las actividades de supervisión de los procesos contractuales.	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual. - Retraso en el pago	Improbable	Menor	4	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Operacional	Riesgo referente a la revisión y verificación de las evaluaciones en los procesos de contratación.	- Retraso en los procesos contractuales.	Improbable	Menor	2	Bajo
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de información y documentos para emitir respuesta a los derechos de petición, quejas y/o observaciones en los procesos contractuales.	- Suspensiones y demoras prolongadas. - Afectación en los procesos contractuales. - Respuesta no resueltas de fondo y dentro de los términos de ley.	Posible	Moderado	3	Bajo

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co		
Dubin Javier Romero Hormaza	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co	
Secretario de Desarrollo Económico y Social.	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SDES-GA-GD-20		Página 12 de 16	
			Versión 1		02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS						

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Interna	Ejecución	Operacional	Riesgo por uso de información errada en la proyección y revisión de estudios previos.	- Retraso en la proyección y revisión de estudios previos. - Demoras en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.	Probable	mayor	4	Bajo
6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información	- Suspensiones o sanciones	Improbable	Menor	2	Bajo

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Monitoreo y revisión							
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor.	Raro	Menor	2	Bajo	NO	Supervisor	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Permanente
2	Contratante y contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor.	Raro	Insignificante	3	Bajo	NO	Supervisor y responsable de la supervisión.	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dubin Javier Romero Hormaza	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Desarrollo Económico y Social.	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SDES-GA-GD-20		Página 13 de 16	
			Versión 1		02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS						

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Monitoreo y revisión							
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Contratista y Contratante	Seguimiento por parte de los responsables de la estructuración de los estudios previos. Y supervisor	Raro	Menor	2	bajo	NO	Contratista y supervisor	A partir del acta de inicio.	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
4	Contratante / Contratista	Seguimiento por parte de la supervisión y responsables de emitir las respuestas de los derechos de petición.	Improbable	Menor	2	bajo	SI	Contratista, supervisor	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento por parte del supervisor.	Permanente
5	Contratante / Contratista	Revisión por parte del supervisor del contrato sobre la información recolectada y proyectada por el contratista. Seguimiento por parte del supervisor que la información recolectada sea verídica y necesaria	improbable	Menor	3	Bajo	NO	Contratista y supervisor	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Informe de avance del Contratista. Verificación y revisión de los documentos precontractuales.	Permanente

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co			
Dubin Javier Romero Hormaza	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co		
Secretario de Desarrollo Económico y Social.	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78		

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SDES-GA-GD-20		Página 14 de 16	
			Versión 1		02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS						

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Monitoreo y revisión							
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
		para la proyección de los documentos precontractuales.										
6	Contratista	En las obligaciones del contratista se debe establecer una cláusula de reserva sobre la información	Improbable	Menor	2	bajo	Si	supervisor	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Durante la ejecución del contrato	Permanente

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad		1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
-----------------------	-----------

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dubin Javier Romero Hormaza	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Desarrollo Económico y Social.	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GA-GD-20		Página 15 de 16	
		Versión 1		02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS					

8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 inciso 5 el cual reza: "... las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía que se refiere la ley..." y de conformidad a lo señalado en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5 que señala "no obligatoriedad de garantías en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del decreto citado dice que no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

La entidad se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto en el presente se señala el perfil del futuro contratista y se ha supeditado el pago al informe que debe presentar al supervisor respecto al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista por lo tanto la administración determina no exigir la póliza única de cumplimiento para el contrato que se pretende celebrar además Por la cuantía del contrato, la ejecución del mismo y la forma de pago la administración municipal en estudios previos análisis del riesgo contractual no se ve la necesidad de constituir garantía.

En todo caso el Contratista manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el Contratista, durante la ejecución del objeto contratado.

10. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nombre del funcionario: Dubin Javier Romero Hormaza

Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Social.

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante acta de entrega de supervisión o interventoría.

11. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

12. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dubin Javier Romero Hormaza	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Desarrollo Económico y Social.	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GA-GD-20	Página 16 de 16
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

La Secretaría Planeación certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el código:

Código del producto	Nombre del producto
93141702	Servicios de promoción cultural

13. DOCUMENTOS ADICIONALES (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)

1. Certificación del Banco de programas y proyectos BPIN
2. Concepto de viabilidad técnica (Si aplica)
3. Certificación de no existencia de personal en la planta de personal
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
5. Formato Lista de Chequeo de Contratación Directa



Dubin Javier Romero Hormaza
Secretario de Desarrollo Económico y Social.

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dubin Javier Romero Hormaza	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Desarrollo Económico y Social.	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	Carrera 3 # 2-78